

## **Al PDI funcionario Sobre el agravio retributivo que padecemos**

En estos días se está discutiendo acerca de la aplicación al profesorado universitario, del llamado “complemento Sevilla”, consistente en la inclusión de dos tercios del complemento específico en el abono de las dos pagas extraordinarias, a la vez que se plantea la posible “consolidación” de los tramos autonómicos. Sin embargo, aun alcanzando estos acuerdos, la mejora retributiva para el profesorado universitario no permitiría, ni por asomo, atenuar sustancialmente el elevado diferencial existente, a igualdad de nivel, con el resto de funcionarios públicos autonómicos.

Para demostrar esta afirmación, desde el Sector Universidad de CSI-CSIF hemos realizado un análisis comparado de las retribuciones del profesorado universitario andaluz en relación a otros funcionarios del sector público, como paso previo a la reivindicación formal de una mejora salarial que ya os avanzamos ha de ser de gran calado, dada la magnitud del diferencial con otros trabajadores de la Administración Pública Andaluza.

**Para que cada uno de nosotros se pueda hacer una composición de lugar real y personal**, no presentamos un resumen ni un análisis de casos, sino que hemos elaborado una sencilla aplicación informática con la que puedes calcular tu retribución en función de tus características personales y simular la que tendrías en la Administración Pública Andaluza. De esta forma, podrás analizar tu situación concreta y discernir si el agravio retributivo es real o, por el contrario, forma parte de un manido discurso sindical.

En la aplicación, que encontrarás en el **archivo adjunto**, tan solo tienes que incluir tu categoría (seleccionando la opción correspondiente), el número de trienios, quinquenios y tramos autonómicos que tienes concedidos, y finalmente tu retención del IRPF. Con estos datos la aplicación te simula tu retribución actual y, debajo, la que tendrías si desempeñaras tu trabajo en la Junta de Andalucía, es decir en la Administración que fija tus retribuciones. Además, al final, la aplicación calcula de forma automática ese diferencial salarial del que hablábamos, esto es, cuánto dejas de percibir al mes y al año.

Una vez hayas comprobado tu caso concreto, convendrás con nosotros que esta situación (**que una misma administración pague de manera tan distinta a profesionales a los que les reconoce un mismo nivel profesional**) no parece lógica; más aún si tienes en cuenta, que en la aplicación, hemos partido de dos supuestos: i) que el complemento autonómico será percibido *sine die* –cuestión ésta, que a día de hoy, no está ni mucho menos clara-; y, ii) a los profesores titulares de escuelas universitarias se les compara el sueldo con el de un nivel 25, cuando tienen reconocido el 26.

### **¿Por qué hemos llegado a esta situación?**

Desde nuestra perspectiva, el diferencial negativo que padecemos ha sido fruto tanto del espíritu de sacrificio que caracteriza nuestra profesión como, desde luego, de una poco afortunada acción sindical de la que por supuesto asumimos nuestra parte de responsabilidad, pero que, como veis, estamos tratando de enmendar.

Ahora es el momento de una **“acción sindical conjunta e inequívoca”** de todas las organizaciones sindicales, en esta materia.

Finalmente, queremos resaltar que no se trata de pedir una subida salarial desorbitada con la que pretendamos superar las retribuciones de otros colectivos de trabajadores de la administración pública andaluza, sino que tan solo aspiramos a cobrar lo mismo que los trabajadores públicos de la Junta de Andalucía que tienen reconocido nuestro mismo nivel.